

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Ilave, 17 de Octubre del 2024.

OFICIO N° 172-2024-DREP-UGEL-EC /D.IES"NSC" I.

SEÑORA : **Prof. Norka, CCORI TORO.**
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL EL COLLAO ILAVE

PRESENTE. -

ASUNTO : REMITE R. D. N° 138-2024-DEIES"NSC" I.

Es grato dirigirme a Ud. Con la finalidad de hacerle llegar un cordial saludo a nombre del Corporativo de la Emblemática IES. “Nuestra Señora del Carmen” Ilave, al mismo tiempo, **REMITIR** adjunto al presente la Resolución Directoral N° 138-2024-DEIES"NSC" I, con fecha 16 de Octubre del presente año 2024, en el cual se **AUTORIZA**, el uso sus vacaciones al **Prof., Francisco, HUANACUNI MAMANI**, con cargo de Sub Director de la IES “NSC” I, por el periodo de (30) días a partir del 21 de Octubre al 20 de Noviembre del año 2024.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,



Prof. GREGORIO J. QUISPE LLANO
DIRECTOR
EMBLEMÁTICO I.E.S.
"NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 138-2024-DEIES"NSC"1

Ilave, 16 de octubre del 2024

VISTO: el expediente N° 1747-2024 de fecha 01 de octubre del 2024, y estando conforme con los dispositivos legales vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial en el Art. 41 literal i) señala que el profesor tiene derecho a vacaciones, así como en el Art. 66 de la misma norma indica que el profesor que se desempeña en las áreas de gestión institucional, formación docente o innovación e investigación, goza de treinta (30) días de vacaciones anuales. En ambos casos, las vacaciones son irrenunciables y no son acumulables.

Que, en el interesado ha laborado como Sub Director Encargado desde el 01 de marzo del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023, en amparo a la RD N° 1362-2022, el cual fue ampliado hasta febrero del 2024 y por necesidad de servicio se truncó sus vacaciones correspondiente a dicho periodo; y desde el 01 de Marzo hasta la fecha viene laborando como Sub Director Designado en mérito a la RD N° 318-4024 emitido por la UGEL El Collao; por lo que le corresponde gozar de sus vacaciones; y,

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley 29944 Ley de la reforma magisterial y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 004-2013-ED y la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

PRIMERO. - AUTORIZAR, el uso de vacaciones de Ley, al Prof. Francisco HUANACUNI MAMANI, Sub Director de la IES Nuestra Señora del Carmen – Ilave por el periodo de 30 días desde el 21 de octubre hasta el 20 de noviembre del año 2024.

SEGUNDO. - COMUNICAR, la presente resolución al interesado, Unidad de Gestión Educativa Local El Collao Ilave, y demás instancias administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Prof. GREGORIO J. QUISPE LLANO
DIRECTOR
EMBLEMÁTICO I.E.S.
"NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN"